



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000266 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 OCT 2021

## VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 0000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 16 de Marzo del 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 16 de Marzo del 2021, se DISPUSO en via de regularización y con eficacia anticipada al 24 de febrero del 2021, formalizar la ENCARGATURA de la Plaza de Directora de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, a la servidora nombrada CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP – "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 000266 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR**

**Tumbes, 26 OCT 2021**

de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13º del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutive.

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de la servidora nombrada CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO en la Plaza de Directora de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes; por lo que es necesario emitir el acto resolutive correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA,** la ENCARGATURA de la servidora nombrada CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO en la Plaza de Directora de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la servidora nombrada doña CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Econ. Wilmer Juan Benites Porras*  
GERENTE GENERAL REGIONAL